Edicto No. SG - 2519 - 2022 RV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 193-2021 RV, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 769 - 2022 RV

Panamá, 5 de septiembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor, en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa decretada mediante la **Resolución DNP No. D 131 - 2022 RV, de siete (7) de febrero de 2022,** contra el agente económico **CALZASHOES,** hasta la suma de **Trescientos Balboas (B/.300.00).**

SEGUNDO: Remitir copia autenticada al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección al Consumidor

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la tarde (2:00 p.m), por el término de veinticuatro (24) horas.

Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

COOR/RV/yd
193-2021 RV